



Comisión de Organización Electoral

Informe de actividades enero - marzo de 2023

Marzo 2023



Contenido

Glosario.....	3
I. Marco normativo.....	4
II. Creación de la COE.....	6
III. Integración de la COE.....	9
IV. Presentación.....	10
V. Objetivos.....	10
VI. Sesiones realizadas por la COE.....	11
VII. Asistencia a las sesiones de la COE.....	12
Comisión de Organización Electoral.....	12
VIII. Asuntos Tratados en la Comisión de Organización Electoral.....	13
VIII.1 Primera Sesión Extraordinaria de 2023.....	13
VIII.2 Segunda Sesión Extraordinaria de 2023.....	17
VIII.3 Primera Sesión Ordinaria de 2023.....	24
VIII.4 Compromisos de la Comisión que se cumplieron dentro del periodo que se informa.....	40
IX. Trabajos complementarios de la Presidencia de la COE.....	42
IX.1 Reuniones de trabajo previas a las sesiones.....	42
X. Expo: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.....	43
XI. Simulacro del Modelo de Casilla única.....	55

Glosario

COE	Comisión de Organización Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
INE	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
PE	Proceso Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática

I. Marco normativo

El artículo 35 de la LGIPE, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

En el mismo sentido, de conformidad con el artículo 42, numeral 2 de la LGIPE; en concordancia con el artículo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la COE, funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por las y los Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Asimismo, prevé que las y los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro de las Comisiones, por un periodo de tres años y que la presidencia de las comisiones será rotativa entre sus integrantes y de forma anual.

En el mismo orden de ideas, el artículo 7 del Reglamento de Comisiones establece que las Comisiones permanentes (supuesto en el que se encuadra la COE), tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto de la o el Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaría; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Elecciones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del referido Reglamento establece que las Comisiones permanentes deberán presentar un Programa Anual de Trabajo que será sometido a la aprobación del Consejo General y un Informe Anual de Actividades.

Es de subrayar que en el Informe de actividades se deben precisar las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones, un anexo con la lista de todos los dictámenes, Proyectos de Acuerdo y de Resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales. Lo anterior, con independencia de que, al término de cada periodo, la Presidencia de la Comisión podrá informar al seno de dicha Comisión sobre los trabajos desempeñados en ella.

II. Creación de la COE

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1494/2021, se aprobó la *integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral; así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.*

En el punto PRIMERO, inciso b) del Acuerdo invocado, se aprobó que la integración de la COE, fuera de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Carla Astrid Humphrey Jordán	Presidenta
Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Titular de la DEOE	Secretaría Técnica
Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo Representantes de los Partidos Políticos	

En el punto SEGUNDO de dicho Acuerdo se estableció que la duración de la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes sería hasta la primera semana del mes de septiembre de 2022.

Cabe mencionar que la sesión de instalación de la COE del INE se llevó a cabo en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2021, en cuyo punto primero del orden del día, la COE aprobó el *Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2021-2022 (Programa)* y el 20 de octubre de ese mismo año, lo aprobó el Consejo General.

Por otra parte, es importante mencionar que el artículo 11, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de Comisiones prevé que, en todas las Comisiones permanentes, el periodo de la Presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación y que, a la conclusión de dicho periodo, las y los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que

celebren, designarán de común acuerdo al Consejero o Consejera que asumirá las funciones de la Presidencia, respetando las reglas de rotación, entre todos sus integrantes. Dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo; resaltando que la elección de las y los integrantes y la rotación de presidencias se deberá llevar a cabo, en la primera semana del mes de septiembre.

En este contexto, es pertinente mencionar que en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE expidió el Acuerdo INE/CG619/2022, donde se aprobó la integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Es de subrayar que, el punto PRIMERO del Acuerdo mencionado determinó prorrogar la integración de las Comisiones Permanentes. Adicionalmente, en términos del punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito, *la duración de la integración y las presidencias de las Comisiones permanentes será hasta el 3 de abril de 2023.*

Cabe señalar que esta determinación deviene de que, el 3 de abril de 2014, la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso de la Unión, designó al Consejero Presidente y a diez Consejeros y Consejeras Electorales del Consejo General del INE, y determinó que el encargo del Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, de la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera y de los Consejeros Ciro Murayama Rendón y José Roberto Ruiz Saldaña, duraría nueve años a partir de la mencionada fecha de designación.

En 3 de abril de 2023 las y los funcionarios mencionados concluirán sus respectivos encargos en el INE, para los que fueron designados, lo que derivará en una renovación de dicho órgano superior de dirección que impediría el ejercicio anual de las presidencias de las comisiones permanentes, previsto en el artículo 42, numeral 2, parte final, de la LGIPE; con excepción del cargo de Consejera o Consejero Presidente, en virtud de que no forma parte integrante de las Comisiones.

En resumen, con esta medida se cumple la finalidad de la Ley y se privilegia la organización interna en los trabajos de las Comisiones, al otorgar

continuidad en la atención de los asuntos que se están conociendo en las mismas, de tal manera que aun cuando las y los Consejeros Electorales concluyan sus cargos, se habrán generado los avances necesarios en los temas propios de cada comisión.

Con base en los antecedentes expuestos, durante la primera sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2023, en el punto tres del Orden del Día se aprobó el Programa de Trabajo de la Comisión, que determinó las líneas de acción y principales actividades que la COE llevaría a cabo en 2023.

En consecuencia, es de precisar que el objetivo del presente Informe es dar cuenta de las actividades realizadas durante la Presidencia de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan en la COE, durante el periodo de enero a marzo de 2023. Se presentan los asuntos tratados en cada una de las tres sesiones (dos extraordinarias y una ordinaria), se precisan las tareas desarrolladas, los temas abordados, el sentido de la votación y la asistencia de los integrantes de la COE e invitados a las sesiones.

III. Integración de la COE

En cumplimiento con el Punto PRIMERO, inciso b) del Acuerdo INE/CG619/2022, aprobado por el Consejo General el 7 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprobó la integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del INE, así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, se precisa que, en el caso de la COE, no se realizó la rotación de la presidencia de la Comisión y la integración permaneció de la siguiente forma:

Cuadro 1
Integración de la COE

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Carla Astrid Humphrey Jordán	Presidenta	X	
Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante	X	
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante	X	
Titular de la DEOE	Secretaría Técnica		X
De las y los Consejeros del Poder Legislativo	Integrantes		X
Representantes de Partidos Políticos	Integrantes		X

IV. Presentación

Este documento da cuenta de las actividades realizadas durante la gestión de la Presidencia de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan en la COE, durante el periodo de enero a marzo de 2023, en el que se presentan los asuntos tratados en cada una de las tres sesiones (una ordinaria y dos extraordinarias) que se celebraron en este periodo. Asimismo, se precisan las tareas desarrolladas, los temas abordados, el sentido de la votación, la asistencia de los integrantes e invitados a las sesiones de la COE, y los compromisos adoptados en las sesiones. Asimismo, se informa de las reuniones previas de las sesiones de la COE, con la Presidencia de la Comisión, las y los asesores de las y los Consejeros Electorales, con las y los consejeros del poder legislativo y las representaciones de los partidos políticos.

V. Objetivos

General

Informar sobre las actividades de preparación, los asuntos tratados y acuerdos tomados en las sesiones de la COE, de enero a marzo de 2023, para dar atención a lo previsto en el Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023, que fue aprobado por los integrantes de esta, en la primera sesión de ese órgano colegiado que se celebró el 18 de enero de 2023.

Específicos

- Precisar los trabajos realizados en la sesión ordinaria y las sesiones extraordinarias que se celebraron durante el periodo reportado.
- Dar a conocer los temas abordados en las sesiones y reuniones de trabajo, el sentido de la votación de los asuntos y la asistencia de los integrantes e invitados.
- Presentar un informe general acerca del desarrollo de la Expo: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación ciudadana, celebrada el 22 de febrero de 2023.

VI. Sesiones realizadas por la COE

Las sesiones se desarrollaron de forma virtual, con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia generada por la presencia del Covid-19.

En estas sesiones se conocieron y discutieron 28 asuntos, mismos que se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro 2
Número de sesiones y asuntos agendados en la COE,
durante el periodo de enero a marzo de 2023

Fecha	Sesión	Tipo	Número de asuntos
		Total	28
18 de enero	Primera	Ext	7
15 de febrero	Segunda	Ext	9
28 de marzo	Primera	Ord	12

VII. Asistencia a las sesiones de la COE

En las tres sesiones celebradas por la COE, durante el periodo de enero a marzo de 2023, se tomó registro de la asistencia de los integrantes de la COE y de los invitados de la misma, quienes asistieron de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Asistencia de los integrantes e invitados de la
Comisión de Organización Electoral

Cargo	Integrante	Totales a Diciembre de 2022
Consejeros Electorales	Carla Astrid Humphrey Jordán	3
	Norma Irene De La Cruz Magaña	3
	Mtro. Jaime Rivera Velázquez	3
Secretaría Técnica de la Comisión	Mtro. Sergio Bernal Rojas	3
Consejerías del Poder Legislativo	Partido Acción Nacional	3
	Partido Revolucionario Institucional	2
	Partido de la Revolución Democrática	
	Partido Verde Ecologista de México	
	Partido del Trabajo	
	Movimiento Ciudadano	3
	MORENA	2
Representaciones de los Partidos Políticos	Partido Acción Nacional	3
	Partido Revolucionario Institucional	3
	Partido de la Revolución Democrática	3
	Partido Verde Ecologista de México	3
	Partido del Trabajo	2
	Movimiento Ciudadano	3
	MORENA	3

VIII. Asuntos Tratados en la Comisión de Organización Electoral

VIII.1 Primera Sesión Extraordinaria de 2023

La Primera Sesión Extraordinaria de la COE, en 2023, se llevó a cabo el 18 de enero, donde se agendaron 7 asuntos en el Orden del Día.

Como primer asunto, se presentó y fue aprobada la **minuta** correspondiente a la tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 7 de diciembre de 2022.

Se presentó el **Seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión**, en donde se indicó que estaban pendientes los siguientes temas:

- ◆ Nota informativa sobre Urna Electrónica INE, modelo 7.0: Se indicó que, a esa fecha, el trámite continuaba en proceso y que se recibió una notificación referente a observaciones a la documentación, la cual se encontraba en proceso de atención.
- ◆ Presentación de la urna electrónica modelo 7.0 ante representaciones de los Partidos Políticos y Consejeros/os del Poder Legislativo: Se indicó que se realizaría una vez que se cuente con la versión de prueba del sistema del voto por Internet que será utilizado en el PEL de este año. Se informó que se habían realizado diversas pruebas preliminares de funcionalidad del navegador y del esquema de autenticación del electorado.
- ◆ Realizar la Expo: Innovación en Materia Electoral y Mecanismos de Votación el 22 de febrero de 2023: Se informó que se había definido como fecha de celebración del evento el 22 de febrero. Asimismo, se identificó un primer universo de potenciales participantes, el cual tenía que ser depurado para obtener el listado definitivo y que sería sometido a consideración de la Presidencia de la Comisión una propuesta de invitación a las empresas/organizaciones que se definan.
- ◆ Lineamientos generales de la red ciudadana de observación. Donde se tenía que profundizar en la definición de los objetivos de este tema de la red de observación electoral, se presentará un calendario de

actividades y se creará un grupo de trabajo para seguimiento de actividades con las consejeras y consejeros electorales, así como su presentación con los partidos políticos en estas reuniones de trabajo: Se explicó que, a esa fecha, se estaba revisando el documento para definir los objetivos y los alcances de la Red Ciudadana de Observación.

Se presentó y fue aprobado el **Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023**, cuyo objetivo fue definir, en el ámbito de organización electoral, la planeación del próximo proceso electoral 2023-2024, a efecto de fortalecer el seguimiento a los proyectos de Acuerdo, formular recomendaciones, proponer directrices, así como presentar informes ante el Consejo General.

Asimismo, se precisó que los objetivos particulares serían los de:

- ◆ Presentar las actividades relevantes de los temas derivados de los proyectos de la Cartera Institucional de Proyectos 2023, para definir la planificación que de cauce a las acciones de la COE.
- ◆ Presentar un Cronograma con las fechas en las que la COE conocerá y, en su caso, aprobará los informes y proyectos de Acuerdo, para poner a consideración del Consejo General.
- ◆ Iniciar la planeación y seguimiento del PEF 2023-2024, para anticipar los mecanismos de instrumentación jurídica, logística y administrativa en materia de organización electoral.

Se presentaron **los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**, donde se manifestó que la credibilidad y la confianza en las elecciones se basa en una participación de la ciudadanía, donde los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral son órganos colegiados integrados por ciudadanas y ciudadanos que se instalan durante los procesos electorales o en los ejercicios de participación ciudadana, cuyo objetivo es vigilar y organizar los trabajos de preparación y desarrollo de las elecciones, así como la legitimación de los resultados.

Se puntualizó que, para ese propósito los lineamientos establecen el procedimiento que permitiría integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes en los Consejos Locales y Distritales, tomando en cuenta medidas para la incorporación gradual de quienes forman parte de los grupos en situación de discriminación: personas afromexicanas, personas migrantes, personas de las diversidades sexuales, con discapacidad, indígenas, personas jóvenes y adultos mayores.

Se informó que la finalidad era concretar una política integral, transversal y progresiva de igualdad de trato, goce y ejercicio de derechos de la ciudadanía y que, por esa razón, se ha diseñado un procedimiento estructurado que ofrece una ruta para garantizar su integración e instalación oportuna a partir de cuatro etapas:

- ◆ El procedimiento inicia con la emisión de la convocatoria.
- ◆ La recepción de las solicitudes de inscripción por parte de las personas aspirantes.
- ◆ El análisis de los expedientes para conocer los perfiles de las personas aspirantes por parte del órgano que corresponde a la designación.
- ◆ Una vez agotadas las etapas descritas previamente, el órgano competente procederá a designar y, en su caso, a ratificar a las y los Consejeros Electorales.

Cabe mencionar que el documento fue revisado en la reunión de trabajo previa y fue objeto de una nutrida participación de las y los integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

Se presentó y aprobó **el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el cual se aprueba la respuesta a la consulta recibida mediante oficio IEE-P-472/2022 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.**

Se expuso que el 13 de diciembre de 2022, mediante el oficio referido, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua consultaron, entre otras cosas, lo siguiente:

"El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua cuenta con competencia formal y material para, en su caso, instalar y operar mesas directivas de casilla para la elección directa por demarcación territorial de regidurías de mayoría en el Proceso Electoral Local 2023-2024, que estará concurrente con el federal del mismo periodo."

Se informó que la respuesta de la consulta formulada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua era en el sentido de que éste no contaba con competencia formal ni material para, en su caso, instalar y operar Mesas Directivas de Casilla para la elección en comento, toda vez que será concurrente con el federal del mismo periodo, ya que esas atribuciones y funciones están conferidas constitucionalmente al Instituto Nacional Electoral.

Se concluye que es una atribución del INE, constitucional y legal, determinar la ubicación de las casillas y designar el funcionariado de sus mesas directivas, en los Procesos Electorales Federales y Locales.

Finalmente se dio cuenta de la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

VIII.2 Segunda Sesión Extraordinaria de 2023

El 15 de febrero de 2023 se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de la COE, cuyo Orden del Día quedó integrado de 9 puntos, de los cuales se da cuenta a continuación.

Se presentó y fue aprobada la **minuta** correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, que se llevó a cabo el 18 de enero de 2023.

En el punto segundo del orden del día se realizó la **Presentación del seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión**, donde se mencionó que, estaban pendientes los siguientes temas:

- ◆ Urna Electrónica INE, modelo 7.0: Se indicó que se han atendido algunos requerimientos del IMPI y que el trámite de registro seguía en proceso.
- ◆ Presentar la Urna Electrónica INE modelo 7.0 en la modalidad de voto electrónico por internet: Se informó que estaban a la espera de la versión de prueba del SIVEI para poder hacer las pruebas finales en la UE 7.0.
- ◆ Realizar la Expo: Innovación en Materia Electoral y Mecanismos de Votación el 22 de febrero de 2023: Se manifestó que se estaba elaborando el listado de empresas invitadas; que había tres OPL que habían confirmado su participación y que se realizaría una reunión con las áreas involucradas para tomar definiciones.
- ◆ Lineamientos generales de la red ciudadana de observación: El 3 de febrero de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las oficinas de las y los integrantes del Consejo General; con la finalidad de presentar y retomar el tema, recibir retroalimentación de parte de las oficinas de las Consejerías. Cabe destacar que (a esa fecha) se continuaba en la elaboración del instrumento normativo.

Se presentó y dio por recibido el **Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su**

caso, los extraordinarios que de este se deriven; donde se destacó que el propósito de las casillas especiales era facilitar su derecho al voto, a la ciudadanía que el día de la jornada electoral se encuentre en tránsito, en los términos que mandata la ley.

Se recordó que es atribución del Consejo General determinar el número exacto de boletas electorales en esas casillas, siendo de hasta 1,500 boletas por casilla para cada una de las elecciones federales y otro tanto igual por cada tipo de elecciones locales, de conformidad a lo establecido en la LGIPE y el Reglamento de elecciones.

Se informó que, partir de la experiencia del Proceso Electoral 2017-2018, la COE instruyó a la DEOE la elaboración de un análisis sobre la dotación de boletas en las casillas especiales, a fin de maximizar el derecho humano al voto, particularmente para aquellas personas en tránsito que, cumpliendo con los requisitos legales para la emisión de su sufragio, acudan a una casilla especial.

En este sentido, el proyecto de Acuerdo propone la dotación de mil boletas, por cada tipo de elección, para las casillas especiales que se instalarán el día de la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Se manifestó que, el resultado de los estudios sobre participación de la ciudadanía ha reflejado una mayor afluencia de electores en aquellos procesos electorales en que se elige al titular del Poder Ejecutivo Federal.

Se realizó la presentación de los **Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**, donde se especificó que el el Instituto, como autoridad electoral, debe proveer mecanismos que promuevan y salvaguarden el derecho de la ciudadanía a votar, para lo cual, se requiere aplicar las medidas de nivelación que generen las condiciones que permitan la emisión del sufragio en todo el territorio nacional.

En tal virtud, los Lineamientos establecen las premisas generales para la implementación del Voto Anticipado, definiendo su ámbito de aplicación para la Elección de Presidencia en los Estados Unidos Mexicanos únicamente.

Se precisó que los Lineamientos tienen por objeto:

- a) Establecer las bases y procedimientos que permitan la realización del Voto Anticipado para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Permitir la emisión del Voto Anticipado a las personas que conforman la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado y por tanto tienen derecho a ejercerlo (PVA);
- c) Definir las actividades que realizará el Instituto, para garantizar el ejercicio del Voto Anticipado; y
- d) Establecer las bases de los acuerdos que emita el Consejo General con relación al Voto Anticipado.

De igual manera, se establecen tres etapas en las que las actividades deberán realizarse por el Instituto, para organizar el ejercicio de esta modalidad de voto, actividades previas, durante y posteriores al periodo de votación anticipada.

Asimismo, se puntualiza que el Voto Anticipado se podría ejercer por la ciudadanía residente en territorio nacional, que entre 2018 y 2023 haya solicitado o solicite el trámite de emisión o actualización de su credencial para votar, conforme a lo dispuesto en el Artículo 141 de la LGIPE.

Cabe mencionar que, posteriormente se emitirá el modelo de operación, cuyo propósito será detallar de manera más específica las actividades a realizar para la implementación de esta modalidad de votación.

Se llevó a cabo la presentación de las **Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana**, cuyo objetivo general es establecer, en materia de accesibilidad en las casillas, de manera clara y precisa los mecanismos, procedimientos y acciones a seguir antes, durante y después de los procesos electorales y de participación ciudadana, que permitan asegurar el ejercicio del derecho humano al sufragio y de los derechos político-

electorales de la ciudadanía con discapacidad, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

En el mismo sentido, se precisó que los Objetivos específicos son:

- ◆ Sensibilizar sobre la importancia y avances en materia de accesibilidad para que la implementación de las medidas se realice con enfoque de inclusión en materia de derechos humanos.
- ◆ Describir las medidas para asegurar la accesibilidad en las casillas, antes, durante y después de un proceso electoral.
- ◆ Dar a conocer las acciones específicas a cada nivel de atención, ya sea central o desconcentrado del INE o de otras instancias que intervienen en asegurar la accesibilidad en los inmuebles.
- ◆ Establecer un mecanismo de revisión y retroalimentación permanente que permita focalizar y materializar la accesibilidad en los domicilios previstos a instalarse casillas, permitiendo realicen los ajustes razonables correspondientes a fin de coadyuvar a erradicar la discriminación y fomentar la inclusión.

En el contenido del documento se enfatiza en que se trata de medidas que atienden el tema de la accesibilidad desde diferentes frentes de actuación; antes, durante y después de la Jornada Electoral; por un lado, corresponde atender la accesibilidad directamente al INE, mediante sus órganos delegacionales y subdelegacionales, y por otro lado, mediante la identificación de áreas de oportunidad que se informa a las instituciones públicas y privadas que participan brindando las facilidades para la instalación de las casillas electorales, con lo cual se contribuye a fomentar medidas de inclusión, no solo en el ámbito electoral, sino para el ámbito escolar, para que éstas instituciones realicen ajustes razonables y contribuir con ello a combatir la discriminación. Así también, corresponde a estas últimas tener la voluntad para sumarse y asegurar a la ciudadanía un trato digno.

En el documento se concluye que, junto con el *Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesa Directiva de Casilla*, y el *Protocolo para la adopción de medidas*

tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, se suma al esfuerzo institucional para garantizar a la ciudadanía su participación activa y el goce pleno de sus derechos humanos y político electorales en los procesos electorales en igualdad de circunstancias.

Se efectuó la presentación del **Informe sobre la recolección y el traslado de los remanentes del líquido indeleble utilizado en la Revocación de Mandato de 2022, para su desactivación y confinamiento**, que en su contenido describe las medidas que se siguieron para disponer de los remanentes de líquido indeleble utilizado durante la Revocación de Mandato que, por las propiedades químicas de esa sustancia, se le tiene que dar un tratamiento y un manejo totalmente responsable, conforme a las normas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Cabe mencionar que en el ejercicio de la Revocación de Mandato 2022, se siguió el mismo esquema implementado para el caso de Consulta Popular y Proceso Electoral Federal 2021, en el cual los remanentes del líquido indeleble se desincorporaron de manera regional.

Asimismo, se precisó que se habían establecido 15 puntos de recolección a nivel nacional y en cada punto de recolección se previeron las medidas necesarias para que se procediera con la adjudicación del proveedor que ofreciera las mejores condiciones en dicha geografía.

Puntualizó que, el esquema de regionalización de la adjudicación del servicio de desincorporación y desactivación partía del antecedente que se tiene de 2022, se deriva de dos investigaciones de mercado donde se llegó a la conclusión de que la disponibilidad de proveedores con cobertura nacional era muy limitada, lo cual se traducía en una competencia muy restringida, por lo cual se recurrió a un esquema regionalizado, para su desincorporación.

Finalmente, a manera de líneas de acción, se estableció la necesidad de identificar empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en las regiones en que se definieron puntos de concentración de remanentes de líquido indeleble, a efecto de integrar un directorio más amplio, con el fin de

apoyar futuros procedimientos administrativos para la adjudicación regional del servicio de recolección, desactivación y confinamiento de líquido indeleble.

Se presentaron los avances en la logística de la **Exposición: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana**, donde se recordó que el plan de trabajo de la COE consideraba la realización de una exposición de tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, con la cual se pretende dar continuidad a los trabajos que, en su momento, se llevaron a cabo para el foro de voto electrónico, que fue celebrado en agosto del año pasado.

Se puntualizó que el objetivo de la exposición era conocer las tecnologías e innovaciones en materia electoral, tanto para Procesos Electorales como de participación ciudadana, las cuales han sido implementadas por instituciones, empresas y centros educativos.

Se informó que se tenía previsto que la exposición presencial se realizara en las instalaciones del Instituto (lobby del auditorio), en donde se instalarían mesas de exhibición, las cuales serían atendidas por personal de cada una de las instituciones o empresas participantes y que serían esas mismas personas quienes realizarían la presentación de sus respectivas innovaciones.

Se indicó que las exposiciones estarían abiertas de manera permanente durante todo el día del 22 de febrero y que las personas asistentes podrían interactuar con las y los expositores.

Se precisó que se estaba previendo un programa en el cual, a lo largo de ese día (22 de febrero), se asignarían hasta 15 minutos a cada uno de las empresas u organismos participantes, para hacer una presentación ante todas las personas que se encontrarían presentes en el lobby.

Se concluyó destacando que se tenía confirmada la participación de seis Organismos Públicos Locales como expositores y que se trataba de los OPL de Coahuila, Jalisco, Ciudad de México, Veracruz, Chihuahua y Querétaro.

En el último punto de la sesión se mencionaron los **Acuerdos adoptados** durante la sesión:

Punto 3 relativo al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes 2023-2024. Atender los elementos que se manifestaron en la reunión de trabajo, por los diferentes partidos políticos, así como los que se tomaron en la sesión, con relación a que se estará construyendo el documento con todos los elementos que se han aportado.

Punto 4 correspondiente al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Respecto del Acuerdo del Consejo General del INE por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; se continuará con el estudio, se darán elementos estadísticos adicionales y se mencionaron temas adicionales a lo que es el número de boletas, tales como el tema de la difusión, de la sensibilización, del registral y de la actualización de la credencial.

Punto 5 En lo que se refiere a los lineamientos para organizar el voto anticipado por Procesos Electorales 2023-2024, se dará mayor énfasis en el análisis, tanto de los mecanismos como de la participación de la prueba piloto.

Punto 7 Sobre el informe de la recolección y el traslado de los remanentes del líquido indeleble utilizado en la Revocación de Mandato, el compromiso es establecer un directorio de empresas que se encargue de estas actividades de recolección y de desactivación del líquido indeleble.

VIII.3 Primera Sesión Ordinaria de 2023

La Primera Sesión Ordinaria de la COE, en 2023, tuvo lugar el 28 de marzo, donde el Orden del Día quedó integrado de 12 puntos, mismos que se describen brevemente a continuación.

Se presentó y fue aprobada la **minuta** correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, que se llevó a cabo el 18 de enero de 2023.

El segundo punto del orden del día consistió en la **Presentación del seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión**, donde se mencionó que, estaban pendientes los siguientes temas:

- ◆ Urna Electrónica INE, modelo 7.0: Se indicó que se han atendido algunos requerimientos del IMPI y que el trámite de registro seguía en proceso.
- ◆ Presentación de la urna electrónica modelo 7.0 ante representaciones de los Partidos Políticos y Consejeros/os del Poder Legislativo: Se informó que la presentación se realizó el viernes 17 de febrero de 2023 en el lobby de oficinas centrales del INE.
- ◆ Realizar la Exposición: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana: Se efectuó el 22 de febrero de 2023, en el lobby de oficinas centrales del INE conforme a lo programado.
- ◆ Profundizar en la definición de los objetivos de los Lineamientos generales de la red ciudadana de observación: El documento se encuentra actualmente en revisión, para su posterior presentación a las y los integrantes de la Comisión.
- ◆ Realizar un pilotaje del modelo de la casilla única para retroalimentación: Se manifestó que el 9 de marzo de 2023, se llevó a cabo el ejercicio de pilotaje (simulacro) del Modelo de Casilla Única en las instalaciones del Lobby del Auditorio de oficinas centrales; iniciando a las 15:00 horas y teniendo un tiempo aproximado de realización de 2 horas.

Se contó con la presencia de representantes de partidos políticos y servidores públicos de las diversas áreas centrales del INE.

- ◆ Elaborar un estudio para determinar si era pertinente la suficiencia de las mil boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024: Se informó que, a partir de la información que se obtenga a la conclusión del proceso 2023-2024, se integraría un nuevo análisis, con la revisión de aspectos adicionales a los que ya se han presentado en documentos anteriores.

Se llevó a cabo la presentación del **Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el diseño de la boleta electoral y el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y a sus anexos 4.1 y 5 (el documento será objeto de análisis y discusión en mesas de trabajo.**

El objetivo fue presentar los diseños de las boletas electorales y la documentación electoral sin emblemas, que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, de conformidad con el Anexo 4.1 del re, elaborados con base en las propuestas de mejora formuladas por las diferentes instancias consultadas, factibles desde el punto de vista legal, técnico, económico y funcional, a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación, así como de la producción de los documentos sin emblemas.

La DEOE, mediante su circular INE/DEOE/DECEyEC/005/2022, del 3 de junio de 2022, solicitó la aplicación de tres consultas en las juntas distritales ejecutivas: la primera de ellas a las y los ciudadanos que fungieron como funcionarios/as de casilla (secretarios/as y/o presidentes); la segunda, a las y los 300 vocales de organización electoral; y la tercera, a las y los 300 vocales de capacitación electoral y educación cívica. Las tres consultas tuvieron como finalidad conocer su opinión sobre la funcionalidad de la documentación electoral utilizada durante la jornada electoral de 2021 y recibir propuestas de mejora.

Una vez recibidas y sistematizadas las propuestas y comentarios, se realizó un concentrado, que se analizó para incorporar aquellas que sean factibles por cumplir con los criterios de aceptación: legal, técnico, funcional y económico. Estos aspectos se aplicaron tomando en consideración las siguientes características:

- ◆ **Aspecto legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco de la LEGIPE y el RE.
- ◆ **Aspecto técnico:** que las propuestas sean factibles de realizar técnicamente, que exista la infraestructura tecnológica que permita su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que se afecten los tiempos de producción.
- ◆ **Aspecto económico:** que las propuestas factibles de incorporar no tengan un impacto económico adverso, que encarezca innecesariamente, los costos de los documentos.
- ◆ **Aspecto funcional:** que las propuestas factibles de incorporar faciliten el uso o llenado de los diferentes documentos, por parte de los usuarios.

Para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024 resulta importante la definición del tamaño en que se imprimirán las boletas, ya que a mediados de año será necesario elaborar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

Es importante destacar que, con base en los resultados altamente satisfactorios obtenidos en la Consulta Popular 2021, en la elección extraordinaria de Senaduría de Nayarit 2021, en el Proceso de Revocación de Mandato 2022 y en la elección extraordinaria de Tamaulipas 2023, la DEOE propone para 2024 que el diseño de la boleta para las tres elecciones federales sea en tamaño media carta y que el dato del Municipio se incorpore mediante un sello durante el conteo, sellado y agrupamiento, procedimiento establecido en el RE.

Se realizó la presentación del **Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se**

utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.1 y 4.2.

El objetivo del documento fue presentar los diseños de cada modelo de los materiales electorales que se proponen utilizar en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, de acuerdo con lo establecido en el RE y su Anexo 4.1, considerando las propuestas de mejora formuladas por las diferentes instancias consultadas, las cuales cumplen con los criterios de viabilidad desde el punto de vista legal, técnico, económico y funcional.

Cabe precisar que las propuestas de mejora cumplen con los aspectos sobre la viabilidad señalados en el RE, los cuales se indican a continuación:

- ◆ **Aspecto legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco de la LGIPE y el RE.
- ◆ **Aspecto técnico:** que las propuestas sean factibles de realizar técnicamente, que exista la infraestructura tecnológica que permita su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que se afecten los tiempos de producción.
- ◆ **Aspecto económico:** que las propuestas factibles de incorporar no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los materiales, buscando en todo caso su reutilización.
- ◆ **Aspecto funcional:** que las propuestas factibles de incorporar faciliten el uso de los materiales por parte de los ciudadanos.

Los modelos que se presentan a consideración incluyen los ajustes de mejora resultantes de la consulta y análisis mencionados.

En el contenido del documento se indicaron las líneas de acción, para que, una vez aprobados los modelos y producción de los materiales electorales por el Consejo General, se llevarán a cabo las siguientes líneas de acción:

- ◆ Acompañar en los actos previos para la preparación de las bases de los procedimientos de licitación, de tal manera que se pueda contar con el trámite administrativo para adjudicar la producción de los materiales electorales en los plazos proyectados.

- ◆ Participar con la DEA en cada etapa de los procedimientos licitatorios, de tal manera que el dictamen técnico que se solicite para la evaluación de cada licitante cuente con todos los elementos a verificar.
- ◆ Establecer los acuerdos necesarios con la UNAM y otros laboratorios para el verificar de cada muestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por este Instituto.
- ◆ Contar con el personal necesario para dar seguimiento a las diferentes etapas de producción, con lo que se asegure no solo tener los materiales electorales en tiempo y forma, sino con los estándares de calidad solicitados.
- ◆ Informar a las autoridades superiores del Instituto sobre el avance de la producción y entregas al Centro Logístico de Distribución de la DEOE.

Se presentó y aprobó el **Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.**

Se informó que el objetivo general era establecer, en materia de accesibilidad en las casillas, de manera clara y precisa los mecanismos, procedimientos y acciones a seguir antes, durante y después de los procesos electorales y de participación ciudadana, que permitan asegurar el ejercicio del derecho humano al sufragio y de los derechos político-electorales de la ciudadanía con discapacidad, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

De igual manera, se explicó que los objetivos específicos eran:

- ◆ Sensibilizar sobre la importancia y avances en materia de accesibilidad para que la implementación de las medidas se realice con enfoque de inclusión en materia de derechos humanos.

- ◆ Describir las medidas para asegurar la accesibilidad en las casillas, antes, durante y después de un proceso electoral.
- ◆ Dar a conocer las acciones específicas a cada nivel de atención, ya sea central o desconcentrado del INE o de otras instancias que intervienen en asegurar la accesibilidad en los inmuebles.
- ◆ Establecer un mecanismo de revisión y retroalimentación permanente de las medidas, que permita focalizar y materializar la accesibilidad en los domicilios previstos a instalarse casillas, permitiendo realizarle los ajustes razonables correspondientes a fin de coadyuvar a erradicar la discriminación y fomentar la inclusión.

Se concluyó que las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana es un documento que permite ser la guía en la adopción de las medidas planteadas para asegurar la accesibilidad de la ciudadanía que acuda a ejercer su derecho al voto en los comicios que se celebren en nuestro país, tanto a las y los funcionariado público que interviene en las diferentes etapas de la ubicación de la casilla, teniendo un alcance integral.

Se explicó que se trata de medidas que atienden el tema de la accesibilidad desde diferentes frentes de actuación; antes, durante y después de la Jornada Electoral; donde, por un lado, corresponde atender la accesibilidad directamente al INE, mediante sus órganos delegacionales y subdelegacionales, y por otro lado, mediante la identificación de áreas de oportunidad que se informa a las instituciones públicas y privadas que participan brindando las facilidades para la instalación de las casillas electorales, con lo cual se contribuye a fomentar medidas de inclusión, no solo en el ámbito electoral, sino para el ámbito escolar, para que éstas instituciones realicen ajustes razonables y contribuir con ello a combatir la discriminación. Así también, corresponde a estas últimas tener la voluntad para sumarse y asegurar a la ciudadanía un trato digno.

Se concluyó manifestando que, el documento junto con el *Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesa Directiva de Casilla*, y el *Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación*

ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, se suma al esfuerzo institucional para garantizar a la ciudadanía su participación activa y el goce pleno de sus derechos humanos y político electorales en los procesos electorales en igualdad de circunstancias.

Se presentó la **Memoria del Foro Voto Electrónico: Posibilidades y Desafíos para su Instrumentación en México**, cuyo objetivo fue analizar –desde una perspectiva comparada– la viabilidad de la implementación de esta modalidad de sufragio en los procesos electorales de México. El evento se realizó de manera virtual y se transmitió a través de las plataformas del INE (canal INE TV de YouTube, perfil INE México en Facebook y portal electrónico del Instituto).

Contó con la participación de especialistas de talla nacional e internacional, agrupados en siete paneles, desde los cuales expusieron el uso de las tecnologías en diversas etapas de los procesos electorales, la experiencia generada en sus países u otros a los que han asistido y su perspectiva del voto electrónico: problemáticas, bondades y retos en cuanto a seguridad, transparencia, auditabilidad, entre otros.

Los temas que se abordaron en los días que duró la realización del Foro son los siguientes:

◆ El Voto electrónico: Modalidades de su aplicación.

La moderadora de esta primera sesión fue la Consejera Carla Humphey, quien explicó que el tema de las modalidades de aplicación de voto electrónico ofrece las características y consideraciones generales en torno al sufragio vía electrónica. Afirmó que es importante que la ciudadanía conozca toda la dinámica que engloba el voto electrónico para disipar cuestionamientos, lo cual permite tener plena claridad respecto a las posibilidades y retos de su implementación. Manifestó estar convencida de que el voto electrónico ayudará a mejorar la función electoral que el INE está obligado a cumplir. Finalmente, expresó considerar enriquecedoras las experiencias de otros países en un contexto donde las reformas electorales son coincidentes en avanzar hacia el voto electrónico.

◆ Voto electrónico y seguridad informática.

La moderación de la sesión fue realizada por la Consejera Claudia Zavala, quien manifestó que, con base en las ponencias, se puede advertir la relación entre el sufragio electrónico y la protección de las garantías del voto. Afirmó que, a partir de las experiencias exitosas y no exitosas en torno a la implementación del voto electrónico, se debe revisar el momento actual para atender los riesgos del pasado y buscar soluciones al presente. Agregó que, si bien no es posible contar con un modelo cien por ciento seguro de votación electrónica, sí existen los mecanismos para dotar de seguridad al voto y de autenticidad a las elecciones. Concluyó expresando estar convencida de la implementación de la tecnología en el voto, y que el Instituto Nacional Electoral continuará siendo cuidadoso en este rubro, porque como autoridad es su responsabilidad.

◆ Legislación del voto electrónico.

La encargada de moderar este panel fue la Consejera Dania Ravel, quien esbozó el panorama del voto electrónico en México. Algunos de los datos que expuso son los siguientes:

- ✓ El voto electrónico puede ser presencial o remoto; en México ambas experiencias han sido conocidas y puestas a prueba.
- ✓ Para el voto por Internet extraterritorial, sí existe un asidero legal, el cual se encuentra en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y en el Reglamento de Elecciones (RE); mientras que para la implementación de la urna electrónica lo avanzado es gracias a la validación del órgano jurisdiccional.
- ✓ Entre los aspectos que no pueden perderse de vista está el del costo. De acuerdo con datos de una licitación de urnas electrónicas realizada por el INE, el precio unitario de éstas oscilaba entre los 73 mil y los 209 mil pesos. Considerando el costo más bajo de cada dispositivo, sólo para este rubro se habrían requerido más de 11 mil 826

millones de pesos en la elección federal de 2021, en la cual se instalaron 162 mil casillas.

◆ Experiencias internacionales sobre voto electrónico.

La moderación de esta sesión fue realizada por el Consejero Jaime Rivera, quien, durante sus intervenciones, reflexionó que el voto por medios electrónicos es un voto objetivamente eficaz y efectivo, pero susceptible de desconfianza. En consecuencia, advirtió que la adopción de algún medio electrónico para ejercer el voto no depende únicamente de cuestiones técnicas, sino también de cuestiones políticas, entre las que mencionó la aceptación por parte de los partidos y –más importante aún– la de los electores, así como de la capacidad de estos para acceder y utilizar medios electrónicos que les permitan ejercer su voto. Agregó que los problemas de escepticismo obligan a las autoridades electorales a reforzar las medidas de seguridad; asimismo, a una acción informativa y pedagógica entre la población, a fin de vencer la desconfianza.

◆ Implementación del voto electrónico en América Latina.

Como moderadora, la Mtra. Norma de la Cruz abrió el panel expresando que la experiencia en materia de voto electrónico generada en el continente puede contribuir de forma importante a tomar mejores decisiones en dicha materia. Durante su participación, expresó como aprendizajes del foro los siguientes: la implementación del voto electrónico realizada de forma paulatina; la adaptación del marco legal; el sistema electrónico utilizado para la emisión del voto debe adaptarse a las necesidades y a la realidad digital en la que se inserta. Asimismo, reflexionó que con motivo de los rápidos avances tecnológicos, los dispositivos pueden tener una vida útil muy corta, por lo que señaló que debe pensarse en diseños que permitan alargar la vida útil del hardware y software, a la vez que permita tener control y autonomía sobre éstos.

◆ Mecanismos de votación electrónica en México.

El encargado de moderar esta sesión fue el Consejero Martín Faz, quien consideró relevante retomar la experiencia en materia de voto electrónico que ha habido a nivel nacional; particularmente, en algunos estados desde donde el voto electrónico –por lo menos en nuestro país– se han ido configurando y generando antecedentes. Durante sus intervenciones recapituló, entre otros, los siguientes puntos: la capacitación que contribuye a evitar el voto nulo por confusión; los costos, tanto por el desafío que implica adquirir la totalidad de dispositivos como por las economías que pueden generar; la urna electrónica asociada con altos niveles de participación y con la disminución de la litigiosidad; ahorro de tiempo en los cómputos; la desconfianza en esta modalidad de votación. Finalmente, señaló una falta de regulación homologada y clara sobre el tema, desde el punto de vista normativo y de la producción.

◆ Instrumentación del voto electrónico: Perspectiva de los Partidos Políticos Nacionales.

La Consejera Adriana Favela, moderadora de esta sesión, recapituló la experiencia de México en esta materia destacando que se ha implementado el voto electrónico con efectos vinculantes mediante urnas electrónicas en territorio nacional, y por internet para las personas mexicanas residentes en el extranjero. Aportó datos relevantes sobre la votación de la ciudadanía mexicana en el extranjero: en 2021 el 66.7% de las personas electoras optó por la modalidad electrónica de votación, mientras que en 2022 fue 63%; para las elecciones locales de 2022, por cada elector que prefirió la modalidad postal, dos optaron por la modalidad vía internet. Concluyó que estos datos muestran que el INE y los OPLES han dado los primeros pasos para el uso de la tecnología en la emisión del voto; de manera que, para transitar a la instrumentación del voto electrónico en México, es necesario conocer las opiniones de los partidos políticos nacionales.

Presentación de los **Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.**, cuyo objeto es:

- ◆ Establecer las bases generales para la instrumentación de la votación de las personas en prisión preventiva en los Centros Federales de Readaptación Social en la República Mexicana para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- ◆ Cumplir con lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada el 20 de febrero de 2019 en el expediente SUP-JDC352/2018 y acumulado, garantizando bajo el principio de presunción de inocencia, el derecho a votar de las personas que se encuentren en prisión preventiva durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- ◆ Aplicar lo dispuesto en el artículo 284 Bis, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a efecto de garantizar que las personas en prisión preventiva oficiosa, ejerzan su voto, como un acto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, sin presión o coacción electoral.
- ◆ Definir las actividades que realizará el Instituto Nacional Electoral y las autoridades penitenciarias, para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva a nivel Nacional, de acuerdo con la relación de actividades que forma parte de los presentes Lineamientos.

De manera genérica, se prevé que en apego a los lineamientos el Instituto elaboré un Modelo de Operación que será aprobado por el Consejo General y que contendrá los aspectos técnicos, operativos y procedimentales para la implementación del vppp en el PEF. Este Modelo de Operación deberá integrarse tomando en cuenta las particularidades de los Centros Penitenciarios señalados por la SSPC para el ejercicio del VPPP.

En ese sentido, previo a la aprobación del Modelo de Operación el Instituto deberá solicitar a la SSPC, información respecto al número y ubicación de todos los Centros Penitenciarios en operaciones en la República Mexicana, el número de PPP recluidas en estos y la relación de los Centros

Penitenciarios que cuentan con las condiciones de seguridad e infraestructura para el desarrollo de las actividades del VPPP.

Es importante resaltar que el Modelo de Operación contemplará, al menos, las siguientes fases para el desarrollo del VPPP:

- ◆ Actividades previas a la jornada del VPPP.
- ◆ Actividades del VPPP.
- ◆ Actividades posteriores al VPPP.
- ◆ Programación de las actividades del VPPP.

Se presentaron los **Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2023-2024**, Los cuales tienen por objeto:

- ◆ Establecer las bases generales para la instrumentación de la votación anticipada de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en los Centros Penitenciarios de los Estados de la Republica Mexica que prevean la implementación de este ejercicio en su Legislación Local.
- ◆ La implementación progresiva de un procedimiento que garantice el derecho a votar de las personas en prisión que no están suspendidas de sus derechos político electorales, bajo el principio de presunción de inocencia, en términos de lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada el 20 de febrero de 2019 en el expediente SUP-JDC352/2018 y acumulado.
- ◆ Que el voto de las personas en prisión preventiva se ejerza como un acto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, sin presión o coacción a dichas personas, en términos de lo dispuesto en el artículo 284 Bis, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- ◆ Definir las tareas que realizarán el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y las autoridades penitenciarias

de los Estados correspondientes, para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Local 2023-2024, conforme a la relación de actividades que forma parte de los presentes Lineamientos, las cuales quedarán establecidas en los respectivos Convenios Generales y Marco de Coordinación y Colaboración y sus anexos celebrados por las partes.

En este caso, se replican las medidas que fueron previstas para la realización del ejercicio en el ámbito federal.

Se realizó la **presentación del Informe de la Exposición: Tecnología Aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana**, cuyo el objetivo fue conocer sobre las tecnologías e innovaciones en materia electoral para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, las cuales han sido implementadas por instituciones y empresas, tanto nacionales como internacionales.

El evento fue presidido por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, por el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez y por el Mtro. Sergio Bernal, en su carácter de Secretario de la Comisión.

La premisa del evento fue dar difusión y ahondar sobre las tendencias tecnológicas que actualmente se utilizan, así como conocer las tendencias a nivel nacional y mundial, bajo las experiencias que aportaron los expositores, con la intención de aprovechar los recursos tecnológicos de una manera eficiente y enriquecer los ejercicios en los próximos procesos electorales y de participación ciudadana.

Cabe señalar que se invitaron a 23 (veintitrés) expositores, de los cuales confirmaron su asistencia 13 (trece), y participaron con los siguientes temas:

- ◆ **Instituto Nacional Electoral:** Urna Electrónica versión 7.0.
- ◆ **OPL Ciudad de México:** Plataforma digital de Participación Ciudadana y Votación Electrónica en la Ciudad de México.
- ◆ **OPL Querétaro:** Sistema de Votación presencial y a distancia #VotoMóvil.
- ◆ **E-Voting:** Democracia electrónica: la participación en una nueva era democrática.

- ◆ **OPL Jalisco:** Urna Electrónica Jalisco.
- ◆ **OPL Coahuila:** Urna Electrónica Coahuila
- ◆ **OPL Chihuahua:** Plataforma Voto Electrónico
- ◆ **Indra:** Democracia digital... ¡Ya!...¡Y para todos!... ODEO-Onesait Democracy Elections Online.
- ◆ **OPL Veracruz:** Presentación del 1er. Prototipo de urna electrónica del OPLE-Veracruz.
- ◆ **IQSec:** Voto Electrónico.
- ◆ **Smartmatic:** Modernizando la Experiencia Electoral.
- ◆ **Buró Parlamentario:** Campañas Electorales Digitales.
- ◆ **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.:** Innovación en Tecnología para el Ejercicio de la Participación Ciudadana.

Se destacó que fue la primera vez que se presentó a los medios de comunicación la Urna Electrónica versión 7.0. del Instituto Nacional Electoral, misma que incluye mejoras en portabilidad, accesibilidad, versatilidad y economía.

Finalmente, el público pudo conocer las propuestas de los participantes e interactuar con los equipos de votación, conociendo sus bondades y funcionamiento.

Se **presentó el Informe de Actividades de la Comisión de Organización Electoral, y en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.** El objetivo general del documento fue informar sobre las actividades de preparación, los asuntos tratados y acuerdos tomados en las sesiones de la COE, de enero a marzo de 2023, para dar atención a lo previsto en el Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023, que fue aprobado por los integrantes de esta, en la primera sesión de ese órgano colegiado que se celebró el 18 de enero de 2023.

Asimismo, dentro de los objetivos específicos se observan:

- Precisar los trabajos realizados en la sesión ordinaria y las sesiones extraordinarias que se celebraron durante el periodo reportado.

- Dar a conocer los temas abordados en las sesiones y reuniones de trabajo, el sentido de la votación de los asuntos y la asistencia de los integrantes e invitados.
- Presentar un informe general acerca del desarrollo de la Expo: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación ciudadana, celebrada el 22 de febrero de 2023.

En el punto de **Asuntos generales**, se precisa que no fue solicitado agendar algún asunto por parte de los asistentes.

Finalmente, en la **Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión**, se resaltan los siguientes:

Punto 3. Referente al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el diseño de la boleta electoral y el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024; se programará una reunión de trabajo con las y los integrantes de la Comisión para revisar el diseño de las boletas electorales, en el sentido que se estarán presentando físicamente para que puedan observar las diferencias de las mismas.

Punto 4. Con relación al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024; realizar las adecuaciones que atiendan a la normatividad aplicable en su momento.

Punto 5. Respecto del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en Procesos Electorales y de Participación Ciudadana; también se deberá hacer la adecuación para atender la normatividad vigente.

Punto 6. Con relación a la Presentación de la Memoria del Foro Voto Electrónico: Posibilidades y Desafíos para su Instrumentación en México;

hacer la difusión de esa actividad, a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social en el portal de la institución, para que las y los ciudadanos y los integrantes de la Comisión puedan acceder a él.

Punto 7. Correspondiente a la Presentación de los Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral **Federal** 2023-2024; se planteará la elaboración de los lineamientos para las personas de prisión preventiva con **urnas electrónicas**, con una visión hacia futuros procesos electorales; así como la credencialización de las personas en prisión preventiva.

Punto 9. Presentación del Informe de la Exposición: Tecnología Aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana; realizar su difusión tanto por medios electrónicos como en la página de la institución y en las plataformas electrónicas, para que se pueda acceder a ella.

Punto 10. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión de Organización Electoral, y en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General; hacer los engroses correspondientes para su presentación ante el Consejo General.

VIII.4 Compromisos de la Comisión que se cumplieron dentro del periodo que se informa.

A continuación, se indica de manera particular los compromisos adoptados por la Comisión y que fueron cumplidos durante el periodo de enero marzo de 2023.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Solicitado y/o propuesto	Estatus
1	Nota informativa sobre Urna Electrónica INE, modelo 7.0	Presentar la Urna Electrónica INE modelo 7.0 en la modalidad de voto electrónico por internet.	Presentación de la urna electrónica modelo 7.0 ante representaciones de los Partidos Políticos y Consejeras/os del Poder Legislativo. 24/11/2022	CE Humphrey	Concluido La presentación se realizó el viernes 17 de febrero de 2023 en el lobby de oficinas centrales del INE.
2	Exposición: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana	Realizar la Exposición: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana el 22 de febrero de 2023.	15/12/2022	CE Humphrey	Concluido Fue llevada a cabo el 22 de febrero de 2023 en el lobby de oficinas centrales del INE conforme a lo programado.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Solicitado y/o propuesto	Estatus
3	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única	Realizar un pilotaje del modelo de la casilla única para retroalimentación	2da sesión extraordinaria 15/02/2023	PL Morena	<p>Concluido</p> <p>El 9 de marzo de 2023, se llevó a cabo el ejercicio de pilotaje (simulacro) del Modelo de Casilla Única en las instalaciones del Lobby del Auditorio de oficinas centrales; iniciando a las 15:00 horas y teniendo un tiempo aproximado de realización de 2 horas.</p> <p>Se contó con la presencia de representantes de partidos políticos y servidores públicos de las diversas áreas centrales del INE.</p>

IX. Trabajos complementarios de la Presidencia de la COE

IX.1 Reuniones de trabajo previas a las sesiones

Por iniciativa de la Presidencia de la Comisión, para la preparación de las sesiones, se celebraron reuniones previas de trabajo con las representaciones de los Partidos Políticos, asesoras y asesores del Poder Legislativo, las oficinas de las y los Consejeros Electorales y personal de la DEOE.

El objetivo de estas reuniones fue dar a conocer los temas que se abordarían en el Orden del Día de la sesión respectiva, así como realizar una retroalimentación de los documentos y recibir comentarios para que, en las sesiones de la Comisión, los documentos que se presentaran fueran previamente discutidos en caso de tener observaciones.

Previo a la celebración de las sesiones ordinaria y extraordinarias de la COE, se llevaron a cabo reuniones previas de trabajo coordinadas por la Secretaría Técnica y la Presidencia de la Comisión; se contó con la asistencia de las y los asesores de las oficinas de las y los Consejeros Electorales, representaciones partidistas, consejerías del Poder Legislativo, de la Secretaría Ejecutiva, así como de personal de la DEOE.

Reuniones Previas a las sesiones de la COE

Fecha de la reunión previa	Previa a la Sesión de la COE
13 de enero de 2023	Primera Sesión Extraordinaria
14 de febrero de 2023	Segunda Sesión Extraordinaria
27 de marzo de 2023	Primera Sesión Ordinaria

X. Expo: Tecnología aplicada para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana

A partir de que asumió la Presidencia de la COE, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, se ha generado un impulso adicional al tema de la implementación de la tecnología a los diversos aspectos que conforman los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, principalmente durante la emisión del Voto.

Es pertinente recordar que, a solicitud de la Presidencia de la COE, del 16 al 19 de agosto de 2022, se celebró el Foro denominado Voto Electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México, que contó con la participación reconocidos expertos y expertas nacionales e internacionales en el ámbito electoral; quienes, durante sus intervenciones, describieron y reflexionaron en torno a la forma en que los avances tecnológicos, el crecimiento de las sociedades y la necesidad de propiciar la participación ciudadana en las democracias, han obligado a los diversos organismos electorales de América, Europa y Asia a innovar y hacer más eficientes los procedimientos y elementos vinculados a los diferentes aspectos que conforman los Procesos Electorales, y que tienen como objetivo primordial garantizar y facilitar a la ciudadanía la emisión del voto.

Es en este contexto que, uno de los proyectos que atiende la COE es el referente al proyecto de la Urna Electrónica, razón por la cual, en seguimiento a los acuerdos y compromisos generados en el seno de la Comisión, el 22 de febrero de 2023, se llevó a cabo la Exposición: Tecnología aplicada para Procesos electorales y de Participación Ciudadana.

El objetivo de la Exposición fue conocer sobre las tecnologías e innovaciones en materia electoral para Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, las cuales han sido implementadas por instituciones, empresas y/o centros educativos, nacionales e internacionales.

Para la presentación de los temas, la exposición presencial se realizó en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, en donde se instalaron mesas de exhibición, las cuales fueron atendidas por el personal de la DEOE, de los Organismos Públicos Electorales de la Ciudad de México, Querétaro, Jalisco, Coahuila, Chihuahua y Veracruz; así como personal de las empresas

participantes, quienes realizaron la presentación de la tecnología y/o innovación correspondiente, dichas exposiciones estuvieron de forma permanente durante el día del evento y las personas asistentes podían interactuar con las y los expositores.

La premisa principal del evento fue dar difusión y ahondar sobre las tendencias tecnológicas que actualmente se utilizan, así como conocer las tendencias a nivel nacional y mundial, bajo las experiencias que aportaron los expositores, con la intención de aprovechar los recursos tecnológicos de una manera eficiente y enriquecer los ejercicios en los próximos procesos electorales y de participación ciudadana.



El evento estuvo presidido por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, así como por el Mtro. Sergio Bernal, en su carácter de Secretario de la Comisión. Asimismo, se contó con un mensaje del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto quien dio una palabras de bienvenida a las y los asistentes, así como una breve presentación del tema.



Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente



Consejera Electoral
Carla Humphrey
Jordan
Presidenta de la
Comisión de
Organización
Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral



Mtro. Sergio Bernal Rojas

Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral



En la inauguración del evento se dieron algunos datos importantes acerca de la implementación de tecnología en los procesos electivos y de participación ciudadana actuales, en el que la tecnología ha impactado en el desarrollo de éstos.





Expresó que la urna electrónica es una innovación que, en el caso de México, no ha sido exclusiva de la autoridad electoral nacional, porque varios Órganos Electorales Locales han desarrollado sus propios prototipos de urna electrónica. A partir de 2003, primero con el IFE y más tarde con el INE, se ha instrumentado la urna electrónica en más de 5,400 comicios de distintos tipos y alcance, incluyendo elecciones universitarias, de ayuntamientos y síndicos; consultas públicas, elecciones internas de partidos políticos y comicios sindicales, entre otros.



Se identificó como ferviente impulsora de los cambios tecnológicos, de acercar la tecnología a distintos sectores de la población que por una u otra razón no pueden estar el primer domingo de junio en su sección electoral, a quienes se les debe facilitar el voto; por ejemplo, a las personas en prisión preventiva, a personas con alguna discapacidad que no puedan acudir a una casilla, a personas que estén hospitalizadas o a personal que por distintas labores tienen que trabajar el día de las elecciones: personal médico, militar, de seguridad nacional o personal en plataformas petroleras, entre otros.



Resaltó el enorme avance que han significado las tecnologías de la información y la cautela con que estos deben tomarse, en cuanto al mundo electoral. La tecnología de la información se ha extendido en las últimas décadas a todas las actividades de la organización electoral y de la participación electoral. La comunicación relacionada con las contiendas electorales ha estado cada vez más influida, penetrada, determinada y fortalecida por las tecnologías de la información. Hoy en México la tecnología de la información se ha integrado a muchas etapas del proceso electoral; por ejemplo, la creación y actualización del padrón electoral, que está completamente automatizado.



Destacó la presencia de los Titulares de la UTVOPL y la UNICOM, así como de las y los Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango y Tamaulipas.

Puntualizó que el objetivo de la Expo consistía en hacer una exhibición de las nuevas tecnologías e innovación en materia electoral, para mejorar las experiencias que, con resultados exitosos, las autoridades electorales locales y el Instituto han puesto en marcha en diferentes procesos electivos y de participación ciudadana en varias Entidades Federativas.

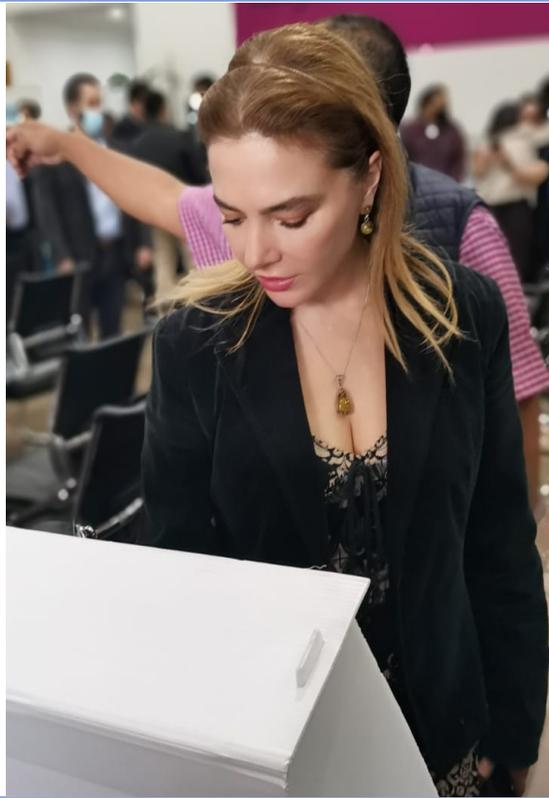
El público asistente pudo conocer las propuestas de las y los participantes e interactuar con los equipos de votación, conociendo sus bondades y funcionamiento.





El personal de la DEOE, de los OPL y de las empresas participantes expusieron el funcionamiento de sus equipos, donde hicieron del conocimiento de las y los asistentes sus avances e innovaciones.







XI. Simulacro del Modelo de Casilla única.

El 15 de febrero de 2023 se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de la COE, cuyo Orden del Día quedó integrado de 9 puntos, entre los cuales, el correspondiente al punto 3 del orden del día correspondió al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes 2023-2024.

Conforme a las manifestaciones de las representaciones de los Partidos Políticos al respecto de este punto, se asumió el compromiso de realizar un pilotaje del Modelo de la Casilla Única, para retroalimentación.

Bajo ese contexto, el 9 de marzo de 2023 se llevó a cabo el ejercicio de pilotaje (simulacro) del Modelo de Casilla Única en las instalaciones del Lobby del Auditorio de oficinas centrales.

El evento inició a las 15:00 horas, teniendo un tiempo aproximado de realización de 2 horas.

En las siguientes imágenes se puede apreciar el desarrollo del evento, **mostrando la disposición física del modelo, así como de la disposición de equipamiento y mobiliario** y las actividades realizadas con el personal que fungió como funcionariado de casilla:

- Para la preparación, así como para la realización del simulacro, se contó con el apoyo de personal de distintas áreas del Instituto, quienes participaron con gran entusiasmo en las tareas asignadas.



- El simulacro tuvo como premisa, la celebración de 6 elecciones, tres a nivel federal y tres a nivel local; se utilizó un cancel de votación y una mampara especial. Cabe mencionar que, a efecto de representar el modelo en un contexto de elección concurrente, se solicitó al Instituto Electoral de la Ciudad de México, el préstamo de un cancel, de tres urnas y de las correspondientes bases porta-urnas.



- Durante el desarrollo del simulacro, se dio una presentación y explicación de la disposición física del modelo, contemplando en esta, la adecuada vigilancia de las representaciones de los partidos políticos; también se describieron las actividades desarrolladas por las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, haciendo énfasis a las desempeñadas por el segundo y tercer escrutador, en el control del flujo de votación, la orientación en cuanto al depósito del voto en la urna correcta, así como el control de fila de ciudadanía.



- Algunas de las personas que asistieron a observar el simulacro, fueron: personal de la DEOE y DECEyEC, asesores y asesoras de las oficinas de consejeros y consejeras electorales, y representantes de partidos quienes también participaron ocupando los lugares destinados para las representaciones en la casilla, lo que dio realce al ejercicio.



- Se dispuso la simulación de votación de personas con algún tipo de discapacidad, para mostrar la facilidad para el traslado dentro del área dispuesta para la casilla única.

